

Resumen Ejecutivo

1. El proceso de asignación de recursos a las fuerzas armadas es hoy día sub-óptimo, tanto por las rigideces que la historia ha ido introduciendo como por la aproximación analítica que lo ha caracterizado por décadas. Esto significa que existen espacios para aumentar la eficiencia de esa asignación y el producto generado con tales recursos.
2. En términos generales, una asignación eficiente de recursos a las fuerzas armadas requiere, básicamente, que ella esté firmemente conectada con los objetivos nacionales y la estrategia nacional y militar que de allí derivan. En otras palabras, que tenga una nítida correlación con la apreciación de los escenarios estratégicos que el país podría enfrentar en el mediano y largo plazo, y con la política militar que a partir de allí se haya definido.
3. En el largo plazo debe pensarse en la introducción de un completo sistema de planificación, programación y presupuestación (SPPP) en defensa, el cual, carente de restricciones arbitrarias, asigne los recursos de acuerdo con los objetivos generales del país y con las misiones que la nación haya dado a las fuerzas armadas. Ese momento, sin embargo, por diversas razones está todavía lejano en el futuro. Es posible y necesario, no obstante, iniciar un proceso de cambio que construya las bases de lo que será ese largo plazo.
4. En este documento se proponen cambios respecto de la forma en que se asignan recursos en dos esferas: el presupuesto fiscal y la ley del cobre. Con relación al primero, se propone el establecimiento de un presupuesto por programas desde el nivel más alto del sistema de defensa, de modo tal que los recursos se asignen a las fuerzas sobre la base de su contribución a los distintos programas globales, rompiendo así definitivamente la inercia que hoy presenta la distribución de los fondos del presupuesto entre las tres instituciones.

5. Con relación a los fondos de la ley del cobre, y partiendo de la base que la ley no es posible todavía de ser modificada, se plantea diseñar una metodología que permita en los hechos terminar con la distribución por tercios de esos fondos. Básicamente se trata de extender el análisis costo-efectividad que hoy las instituciones realizan para sus proyectos de adquisición de equipos hacia el nivel de la defensa. Desarrollada esa metodología, cosa que no debería tomar más de un par de años y en lo que necesariamente tendrían que participar todos los actores relevantes de este proceso, es decir fuerzas armadas y ministerio de defensa al menos, las instituciones cederían de una forma u otra al CONSUDENA sus recursos para que éste asignase de vuelta esos recursos de acuerdo con los programas y proyectos que le sean presentados.

6. En ambos casos, el organismo técnico que aparece como central para conducir el proceso de asignación de recursos es el Estado Mayor de la Defensa Nacional, en tanto órgano asesor del ministro y, por tanto, indirectamente también del CONSUDENA. Es este último el órgano de decisión central en esta propuesta de un nuevo proceso decisonal en la defensa nacional.